

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN, de 1 de septiembre de 2023, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo de Soria, en siglas ASOHTUR (Depósito número 42000006).*

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Pablo Cabezón Cascante, mediante escrito tramitado con el número 42/2023/000015, y depositado el 31 de agosto de 2023.

En la Asamblea, celebrada el día 2 de agosto de 2023, se aprobó por unanimidad de los asistentes, ( 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones), modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización:

Art. 1º Denominación, Art. 2º Régimen jurídico, Art. 7º Fines, el Art. 9º Adquisición de la condición de asociado, Art. 12º Registro de asociados, el Art. 21º.- Convocatoria, Artículo 24ª.- Asamblea General Ordinaria, Art. 29º Comité Ejecutivo. Composición, El Art. 31º Funcionamiento, acuerdos y actas, Art. 33º Sustitución del Presidente. Se introduce un nuevo Art 34º El Tesorero. Se simplifica Régimen Electoral regulado en el Título V, que se desarrolla de los artículos desde el 35º al 41º. Se renumera el artículo 34º Principios Electorales. Se renumera y modifica el artículo 35º.- Electores y Elegibles. Se renumera y modifica el art. 36º Convocatoria de la Asamblea General Electoral. Se renumera el Art. 37º La Mesa Electoral Formación y Funciones. Se renumera y modifica el Art. 38º Presentación y Miembros de Candidaturas. Se renumera el Art. 39º.- Designación de interventores. Se renumera y modifica el Art. 40º Votaciones, Votos y Formas. Se renumeran todos los artículos del Título VII, Régimen Económico, el 41ª Principios Básicos. Contabilidad, el 42ª Presupuesto Ordinario, el 43º 43º Presupuesto Extraordinario, el 44º Recursos Económicos y el 45º Patrimonio y responsabilidades pecuniaras. Se añade un nuevo Título VII MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, que consta de un único Art. 47º Modificación de Estatutos. Se incorporan el Art. 48º Fusión. Se renumera el Art. 46º y el 47º Se añade un nuevo Art. 51º Cuestiones no previstas en los estatutos. Se añade una nueva redacción a la Disposición final para hacer constar la fecha de aprobación de los estatutos.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. MIGUEL SORIA CEÑA como Secretario con el visto bueno del Presidente D. PABLO CABEZÓN CASCANTE.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)] , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden PRE/813/2022 de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

**ACUERDA**

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 1 de septiembre de 2023. – La Jefa de la Oficina Territorial, Noemí Molinuevo Estéfano  
2061

---

BOPSO-103-08092023